



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 17 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTA:

La **Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDSMM/ALC** de fecha 04 de septiembre de 2020, el Informe N° 051-2020-MDSMM/GDPI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, de fecha 17 de septiembre de 2020, el Memorándum N° 160-2020-GM/MDSMM emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública.

Que, mediante el artículo segundo de la **Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDSMM/ALC** de fecha 04 de septiembre de 2020, se dispuso "(...)ENCARGAR desde la fecha al señor *Danny Manuel Hoyos Pascual*, para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones. (...)";

Que, mediante el informe N° 051-2020-MDSMM/GPPI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática señala que, según el cronograma de actividades para la conciliación del marco legal y ejecución de presupuesto, se requiere para el proceso del cierre la firma electrónica, y que al encontrarse deteriorado el DNI electrónico del funcionario responsable de la firma, solicita se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de proceder con el cierre de conciliación del marco legal y ejecución de presupuesto.

Que, mediante memorándum N° 160-2020-GM/MDSMM, la Gerencia Municipal solicita se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas, por el plazo comprendido entre los días 18 y 21 de septiembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, plazo después del cual, continúa en vigencia lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 084-2020-MDSMM/ALC de fecha 04 de septiembre de 2020.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR desde el 18 hasta el 21 de septiembre a la señora María Elvira Alvarado Chico, para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señora María Elvira Alvarado Chico y al señor Danny Manuel Hoyos Pascual, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar

